



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 737.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO, EL 8 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 5 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 118/2022 del 5 de agosto de 2022, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo el 8 de agosto de 2022, ya que en dichas fechas se ausentará con debida justificación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Que, el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos participará de la Reunión de autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores e Intendentes Municipales de frontera, que tendrá lugar en la ciudad de Puerto Iguazú los días 7 y 8 de agosto del corriente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Secretario General la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, el 8 de agosto de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____